

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

599. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A OTORGAMIENTO DEL NOMBRE DE LA CALLE PEDAGOGA AURELIA GUTIERREZ BLANCHARD A LA CALLE INGENIERO LUIS GARCÍA ALIXFERNANDEZ.

La Excelentísima Asamblea, en sesión de 02 de septiembre de 2020, acordó aprobar Propuesta de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, en el sentido de otorgar el nombre de Calle PEDAGOGA AURELIA GUTIÉRREZ BLANCHARD a la calle denominada "INGENIERO LUIS GARCÍA ALIX-FERNANDEZ".

Lo que se remite para su publicación, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones, advirtiendo que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Excma. Asamblea, en el plazo de un mes o bien contencioso administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación. Si se interpusiera el primero, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél, o se haya producido la desestimación presunta del mismo, en aplicación del artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015), así como el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 93 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 2 de 30 de enero de 2017)

Melilla, 02 de junio de 2021,
El Técnico de Administración General,
Antonio Jesús García Alemany